



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

Guía para la implementación de un  
**Fondo Climático y  
Desarrollo Sostenible**

Marzo 2022





El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Equipo del Despacho del Viceministerio Técnico

Laura Ruiz Daza

Germán Romero Otálora

Edición y diseño

Febrero de 2022

---

El presente documento, fue elaborado por Metrix Finanzas en colaboración con Climate Bonds Initiative bajo el programa de UK PACT Colombia y con el apoyo del Despacho del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda de Colombia. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, agradece sus insumos técnicos y la participación.

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Fondos para el cambio climático</b>	<b>6</b>
<b>Características de los Fondos</b>	<b>8</b>
Objetivos generales	8
Fuentes de recursos	10
Financiamiento de proyectos y programas	11
Gobernanza	13
Estructura	13
Organismo de gobierno	14
Fiducia	14
Entidades acreditadas	15
Selección de proyectos	16
Monitoreo , informes y verificación	17
Mecanismo de reparación y quejas	17
<b>Ejemplo de un fondo en Colombia</b>	<b>17</b>
Objetivos generales	18
Fuentes de recursos para el fondo	19
Entidades acreditadas	19
Financiamiento de proyectos y programas	19
Objetivos de sostenibilidad	21
Categorías elegibles	22

Criterios de elegibilidad	23
Criterios de exclusión	23
Criterios de Inversión	23
Indicadores de Medición	26
Debida Diligencia	26
Monitoreo, Informes y Verificación	26
Mecanismo de Reparación de Quejas	26
<b>Aspectos Financieros</b>	<b>26</b>
Gestión de riesgo e inversión del portafolio de créditos del Fondo	26
<b>Gobernanza</b>	<b>28</b>
Estructura organizacional	28
Órganos principales	29
Entidades Acreditadas y selección de proyectos y programas	32
<b>Conclusión</b>	<b>33</b>



ESTRATEGIA DEL  
FONDO

# Introducción

En el 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas formularon los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Los ODS se componen de 17 objetivos y 169 metas a ser alcanzados en 2030.

Adicionalmente, en este mismo año se realiza el Acuerdo de París en 2015 (ONU, 2015) en donde los países firmantes establecieron el compromiso de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a menos de 1.5°C. Los países se comprometieron a aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos asociados al cambio climático y a promover la resiliencia al clima a través de un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Colombia no es ajeno a estas dinámicas y ha realizado esfuerzos importantes dentro de su agenda ambiental entre los que se encuentran la actualización de la Contribución Determinada a Nivel Nacional 2020 (NDCs), la definición de la Estrategia 2050, en la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC), la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (ENREDD+), la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, la Política de Economía Circular de la Gestión de los Servicios de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales, la Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Ley de Transición energética y la Política de Crecimiento Verde, entre otros.

Adicionalmente, con el fin de lograr un entendimiento común en relación con la clasificación de activos y actividades relevantes para la consecución de los objetivos medioambientales del país, Colombia está en el proceso de publicar la primera versión de su Taxonomía verde. Esta Taxonomía seguirá las prioridades ambientales establecidas por el gobierno en las políticas nacionales, directrices y acuerdos internacionales como los establecidos ante La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Adicionalmente, el financiamiento se ha convertido en un tema esencial para lograr los objetivos planteados a nivel mundial en cuanto a un bajo nivel de emisiones de carbono y resiliencia al clima. Las fuentes de financiamiento climático se pueden categorizar principalmente en dos: recursos públicos y recursos privados. De acuerdo con el Climate Policy Initiative Organization (CPI), el financiamiento climático en el periodo 2019/2020 alcanzó USD 631 BN en promedio, representando un crecimiento de 9,9% vs. el periodo 2017/2018 (Clima Funds Updated Team, 2021). Las fuentes públicas de financiamiento climático ascendieron a USD 321 BN y, dentro de estas fuentes se encuentran los fondos de cambio climático los cuales alcanzaron un financiamiento anual promedio de USD 3,5 BN en 2019/2020 (18% más que el periodo 2017/2018).

Los usos de los recursos para financiamiento climático se destinaron en un 90,3% a mitigación y 7,3% para adaptación.

En consecuencia, varios países a nivel mundial han establecido fondos orientados a financiar las metas en mitigación y adaptación y otros objetivos ambientales, y de esta manera, apoyar el compromiso de los países hacia un desarrollo sostenible y una economía baja en carbono y más verde. Colombia no es ajena a estos compromisos y ha desarrollado una estrategia para alcanzar sus metas con respecto al cambio climático, podría considerar la creación de un "Fondo de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible" (en adelante referido como "el Fondo").

Este Fondo podría establecerse como un mecanismo para la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección y conservación de los recursos naturales, la reducción de la contaminación ambiental, la gestión del riesgo climático, la reconversión tecnológica, y la innovación, emprendimiento y reconversión laboral asociados a la transición hacia una economía sostenible y baja en carbono.

El presente documento analiza, a partir de las mejores prácticas internacionales, cuáles podrían ser los elementos mínimos para tener en cuenta en el planteamiento de un fondo que tenga por objeto la financiación de los compromisos ambientales y articule fuentes de recursos de distinta naturaleza. Adicionalmente, se presenta un esquema de cómo se visualizaría un fondo de cambio climático y desarrollo sostenible en Colombia.

## Fondos para el cambio climático - experiencia internacional

Los fondos orientados a la financiación de las metas de cambio climático que existen a nivel internacional se pueden clasificar en 4 grupos tal y como se evidencia en la gráfica a continuación:



Si bien estos fondos pueden tener estructuras y alcances diferentes, en todos los casos consideran los siguientes aspectos:

- Objetivos del fondo.
- Fuentes de los recursos.
- Mecanismos de colocación.
- Gobernanza.
- Manejo fiduciario.
- Utilización de entidades acreditadas (o no).
- Proceso de selección de los proyectos a financiar; y
- Mecanismos de reporte.

A continuación, en el Tabla 1, se presenta la información obtenida de 20 de estos fondos.

Tabla 1

PAÍS / REGIÓN	NOMBRE	FONDO	OBJETIVOS	FUENTES DE RECURSOS	GOBERNANZA	FIDUCIA	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	ENTIDADES ACREDITADAS	CRITERIO Y PROCESO DE ELIGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	MECANISMOS DE REPORTE
Global	Green Climate Fund	Global	×	×	×	×	×	×	×	×
Global	Adaptation Fund	Global	×	×	×	×	×	×	×	×
Indonesia	Indonesia Climate Change Trust Fund	Nacional	×	×	×	×	×		×	×
Brasil	Amazon Fund	Nacional Privado	×	×	×	×	×	×	×	×
Etiopía	Climate Resilient Green Economy Facility (GRGE)	Nacional	×	×	×	×	×	×	×	×
Guyana	Guyana REDD+ Investment Fund (GRIF)	Nacional	×	×	×	×	×	×		×
Malí	Fonds Climat Mali	Nacional	×	×	×	×			×	
México	Fondo para el Cambio Climático	Nacional	×	×	×	×	×	×	×	×
Ruanda	Fonerwa	Nacional	×	×	×	×	×	×	×	
Asia	AIF - ASEAN Catalytic Green Finance Facility	Regional	×	×	×	×	×		×	
China	Shandong Green Development Fund	Local	×	×	×	×	×		×	×
Bangladesh	Bangladesh Climate Change Resilience Fund (BCCRF)	Nacional	×	×	×	×	×	×	×	×

PAÍS / REGIÓN	NOMBRE	FONDO	OBJETIVOS	FUENTES DE RECURSOS	GOBERNANZA	FIDUCIA	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN	ENTIDADES ACREDITADAS	CRITERIO Y PROCESO DE ELIGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS	MECANISMOS DE REPORTE
Bangladesh	Bangladesh Climate Change Trust Fund (BCCT)	Nacional	×		×	×	×	×		
Filipinas	Peoples Survival Fund	Nacional	×	×	×	×	×	×	×	
Laos	Lao Environmental Protection Fund	Nacional	×	×	×	×	×	×		×
Maldivas	Maldives Climate Change Trust Fund	Nacional		×	×		×	×		×
Europa	EU Invest	Regional			×		×		×	
Africa	African Development Fund	Regional			×		×	×	×	×
Camboya	Cambodia Climate Change Alliance Trust Fund	Nacional	×	×	×	×				
Chile	Fondo de Protección Ambiental	Nacional	×			×		×	×	

Por otro lado, es común que los fondos de esta naturaleza cuenten con un manual operativo detallado, una estrategia de comunicaciones clara con todas las partes interesadas, una capacidad de operación acorde con su tamaño y personal experto en cada uno de los temas a los que se orienta el objeto de su funcionamiento.

## Características de los Fondos

### OBJETIVOS GENERALES

Los fondos orientados a la financiación de metas de cambio climático son un mecanismo para orientar recursos tanto públicos como privados hacia proyectos y programas de mitigación, adaptación y medios de implementación. Los fondos nacionales, es decir aquellos que se constituyen en una jurisdicción determinada para financiar inversiones en esa misma jurisdicción, usualmente están orientados a cubrir las necesidades específicas del país y a complementar otras fuentes de financiación ya existentes. Adicionalmente, estos fondos en muchos casos tienen como objetivo el desarrollo de capacidades internas en el país. A continuación, se exponen dichos objetivos para 9 de los fondos analizados.

Tabla 2

### ▶ GREEN CLIMATE FUND- GLOBAL

El propósito del Fondo es hacer una contribución significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para lograr los objetivos fijados por la comunidad internacional para combatir el cambio climático.

### ▶ ADAPTATION FUND- VERTICAL

El propósito del Fondo de Adaptación es financiar proyectos y programas concretos de adaptación en países en desarrollo que son partes en el Protocolo de Kyoto y son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático .

### ▶ AMAZON FUND- PRIVADO NACIONAL

Es un mecanismo REDD+ creado para recaudar donaciones para inversiones no reembolsables en esfuerzos para prevenir, monitorear y combatir la deforestación, así como para promover la preservación y el uso sostenible en la Amazonía brasileña.

### ▶ BANGLADESH CLIMATE CHANGE RESILIENCE FUND- NACIONAL

Bangladesh Climate Change Resilience Fund (BCCRF) es una asociación entre el Gobierno de Bangladesh, los asociados para el desarrollo y el Banco Mundial para abordar los impactos del cambio climático mejorando la resiliencia del país. El objetivo del BCCRF es apoyar la implementación de la Estrategia y el Plan de Acción de Bangladesh sobre el Cambio Climático para 2009-2018.

### ▶ GUYANA REDD+ INVESTMENT FUND (GRIF)- NACIONAL

El GRIF es un fondo para la financiación de actividades identificadas en el marco de la Estrategia de Desarrollo de Bajas Emisiones de Carbono (LCDS) del Gobierno de Guyana. El fondo recibirá hasta US\$250 millones de Noruega en pagos basados en el desempeño para el período hasta 2015, sobre la base de una verificación independiente de las tasas de deforestación y degradación forestal de Guyana y el progreso en las actividades de habilitación de REDD+.

### ▶ CLIMATE RESILIENT GREEN ECONOMY FACILITY (GRGE)- NACIONAL

Con el fin de apoyar la aplicación de las prioridades establecidas en la Estrategia y los Planes de Inversión del CRGE, el Gobierno estableció un mecanismo financiero nacional denominado Mecanismo del CRGE en Etiopía. El Mecanismo CRGE es el principal vehículo financiero del Gobierno para movilizar, acceder y combinar fuentes de financiación nacionales e internacionales, públicas y privadas para apoyar la creación institucional y la aplicación de la Estrategia CRGE de Etiopía. La Iniciativa CRGE es parte de la Estrategia de Economía Verde del país y fue lanzada en diciembre de 2011.

### ▶ LAOS ENVIRONMENTAL PROTECTION FUND- NACIONAL

El Fondo de Protección ambiental (EPF) se estableció en 2005 como una organización financieramente autónoma para fortalecer la protección del medio ambiente, la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo comunitario en la República Democrática Popular Lao.

## ▶ FONERWA- NACIONAL

Es un fondo de inversión para el medio ambiente y el cambio climático. El fondo invierte en los mejores proyectos públicos y privados que tienen el potencial de un cambio transformador y que se alinean con el compromiso de Ruanda de construir una economía verde fuerte. El Fondo Verde también proporciona asistencia técnica experta para garantizar el éxito de sus inversiones.

Las principales responsabilidades del Fondo son:

- a** Movilizar y gestionar los recursos utilizados en la financiación de actividades destinadas a proteger y preservar el medio ambiente y los recursos naturales.
- b** Movilizar y gestionar los fondos que se utilizarán en la lucha contra el cambio climático y su impacto.
- c** Recaudar y administrar fondos de los sectores público y privado, a través de asociaciones bilaterales y multilaterales, para lograr los objetivos del país de promover las prioridades nacionales en el campo del medio ambiente y el cambio climático.
- d** Apoyar a los órganos públicos, asociaciones e individuos para la protección y conservación del medio ambiente, la investigación, así como la lucha contra el cambio climático.
- e** Coordinar y garantizar que los diversos acuerdos de asociación financiera relacionados con la prevención y la lucha contra el cambio climático se preparen y gestionen eficazmente entre las diversas partes interesadas nacionales.
- f** Colaborar con otras instituciones nacionales regionales e internacionales con la misma misión.

## ▶ INDONESIA CLIMATE CHANGE TRUST FUND (ICCTF)- NACIONAL

Este fondo tiene 2 objetivos principales :

- A** Lograr el objetivo de Indonesia de una economía baja en carbono con una mayor resiliencia al cambio climático.
- B** Vincular las fuentes financieras internacionales con las estrategias nacionales de inversión y las finanzas alternativas de manera transparente y responsable.  
Adicionalmente, el fondo tiene unos objetivos específicos que pueden ser ajustados a través del tiempo:
  - a** Acelerar la inversión en energía renovable y la eficacia y reducir los GEI del sector energético.
  - b** Reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques.
  - c** Reducir la vulnerabilidad en las zonas costeras.
  - d** Cerrar la brecha financiera.
  - e** Aumento de la efectividad del financiamiento externo.

## FUENTES DE RECURSOS

Las experiencias internacionales muestran que estos fondos orientados a la financiación de metas de cambio climático reciben recursos públicos de índole nacional o regional, recursos de entidades multilaterales, donaciones de gobiernos soberanos individuales, de entidades del sector privado, de organizaciones internacionales y aportes del sector privado entre otros. Estos recursos se utilizan para cubrir los gastos administrativos de los fondos y financiar los proyectos seleccionados mediante créditos, aportes de capital, asistencia técnica o donaciones. Adicionalmente, algunos de estos fondos reciben inversiones de entes privados en búsqueda de una mayor rentabilidad, y en algunos casos, toman recursos de deuda.

Por otra parte, los proyectos y programas destinatarios de los recursos del fondo pueden mezclar dichos recursos con fuentes alternas de financiamiento que existan en el país. De esta manera, el fondo se convierte en un catalizador de proyectos y programas orientados a las metas de cambio climático cumpliendo de esta manera con sus objetivos de cierre de brechas de financiamiento.

A continuación, se muestran ejemplos de recursos de algunos fondos climáticos (Tabla 3):

Tabla 3

### ▶ GREEN CLIMATE FUND- GLOBAL

El GCF acepta contribuciones de países desarrollados parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de fuentes públicas, no públicas y alternativas. Los aportantes son países que no son parte de la CMNUCC, entidades y fundaciones. Las contribuciones de las partes en la CMNUCC y otras entidades soberanas pueden hacerse en forma de donaciones, capital o préstamos. No hay límite en la cantidad que un contribuyente puede aportar.

### ▶ GUYANA REDD+ INVESTMENT FUND (GRIF)- NACIONAL

Las contribuciones al GRIF pueden ser proporcionadas por gobiernos soberanos individuales, entes del sector privado, fundaciones, organizaciones internacionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales. Los términos y condiciones de cada aportante son negociadas con el Fondo.

### ▶ ADAPTATION FUND- VERTICAL

Este fondo se financia con una parte de los ingresos procedentes de las actividades de proyectos del "clean development mechanism" (CDM) y otras fuentes de financiación.

Los contribuyentes son: países europeos, Nueva Zelanda, países Nórdicos, Suiza, Reino Unido y la Fundación de Naciones Unidas.

### ▶ AMAZON FUND- PRIVADO NACIONAL

La recaudación de fondos está condicionada a la a que Brasil demuestre que se ha reducido la deforestación en la región amazónica para lo cual el fondo estableció una fórmula de cálculo. El fondo ha recibido donaciones del gobierno de Noruega, de Alemania a través del KfW y de Petrobras.

### ▶ CLIMATE RESILIENT GREEN ECONOMY FACILITY (GRGE)- NACIONAL

El fondeo proviene de diversas fuentes:

- El gobierno.
- Entes privados.
- Entidades de desarrollo.
- Esquemas del mercado de carbono.
- Mecanismos financieros derivados de acuerdos medioambientales multilaterales.

### ▶ LAOS ENVIRONMENTAL PROTECTION FUND- NACIONAL

Se fondea con:

- Presupuesto del Estado.
- Contribuciones bajo el contrato de concesión de proyectos de inversión en energía (soportado por leyes del país).
- Subvenciones directas de organizaciones nacionales e internacionales.
- Contribuciones de personas, personas jurídicas y organizaciones.
- Honorarios de rehabilitación ambiental de proyectos y actividades de inversión.
- Pago por servicios ecosistémicos.
- Multas e indemnizaciones por daños ambientales.

### ▶ BANGLADESH CLIMATE CHANGE RESILIENCE FUND- NACIONAL

En la creación del fondo los donantes fueron los gobiernos de Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia y la Unión Europea.

### INDONESIA CLIMATE CHANGE TRUST FUND (ICCTF)- NACIONAL

El ICCTF recibe contribuciones no reembolsables de parte de entidades bilaterales y multilaterales.

### ▶ FONERWA- NACIONAL

El fondeo incluye subvenciones y ayudas, donaciones y legados, multas y tasas ambientales entre otros.

## ► FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Los fondos para el cambio climático financian proyectos y programas que hayan sido seleccionados en sus respectivos procesos de evaluación y selección. Dichos financiamientos pueden ser de índole concesional o préstamos con condiciones más favorables que el mercado. Se busca que los recursos otorgados sean recursos que: **a** no compitan con los recursos existentes en el mercado, **b** sean recursos que permitan a los proyectos y programas realizar cierres financieros y de estructuración, **c** sean catalizadores de proyectos que estén alineados con sus objetivos.

Adicionalmente, es común otorgar donaciones y recursos de asistencia técnica a proyectos y programas que estén alineados con los objetivos de los fondos climáticos y que con dichos recursos se logren finalizar las estructuraciones y llevar a cabo los proyectos. Estos fondos también permiten y fomentan el cofinanciamiento.

A continuación, se presentan los principales mecanismos utilizados para la asignación de recursos y el “benchmark” de los fondos climáticos en diversos mercados.

### Mecanismos para la asignación de los recursos



Tabla 4: Mecanismos para la Financiación de Proyectos

FONDOS INTERNACIONALES	PRÉSTAMOS	CRÉDITOS CONCESIONALES	DONACIONES	ASISTENCIA TÉCNICA	GARANTÍAS
Green Climate fund	✓	✓	✓	✓	✓
Adaptation Fund	✗	✗	✓	✓	✗
Indonesia Climate Change Trust Fund (ICCTF)	✓	✗	✓	✗	✗
Amazon Fund	✗	✗	✓	✗	✗
Bangladesh Climate Change Resilience Fund	✗	✗	✓	NA	✓
Bangladesh Climate Change Trust Fund	✗	✗	✓	✓	✗
Peoples Survival Fund	✗	✗	✓	✓	✓
Fondo de Protección Ambiental	✗	✗	✓	✓	✗
Fondo para el Reciclaje	✗	✗	✓	✓	✗
Climate Resilient Green Economy Facility (GRGE)	✓	✓	✓	NA	✓
Guyana REDO + Investment Fund (GRIF)	✓	✓	✓	✓	✓
Fondo para el Cambio Climático	✗	✗	✓	✓	✓
Fonerwa	✓	✓	✓	✓	✓

En resumen, los fondos climáticos perciben recursos públicos, de entidades multilaterales, donaciones y, en algunos casos, fondos privados los cuales se destinan a proyectos y programas que estén alineados con la estrategia del fondo y para los cuales estos recursos y las condiciones de entrega de fondos sean una fuente de financiamiento que logre los cierres financieros y que sea un catalizador de proyectos y programas con objetivos alineados con las necesidades nacionales en términos ambientales.

## ▼ FUENTES DE RECURSOS Y MECANISMOS DE COLOCACIÓN

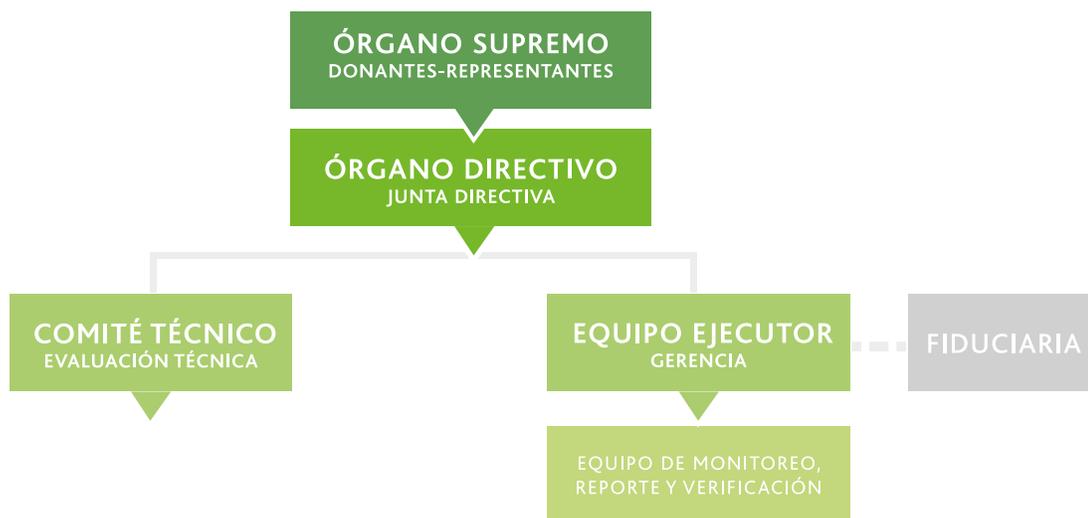


## GOBERNANZA

Los buenos principios en la gobernanza ayudan a fortalecer la eficiencia económica, la estabilidad financiera y el crecimiento económico sostenible. Según las experiencias observadas en fondos similares alrededor del mundo, a continuación se presenta una estructura estándar de políticas de gobernanza encontradas en los fondos de cambio climático. Cabe resaltar que la transparencia debe ser la piedra angular de la buena gobernanza, pues la información de los fondos debe tener divulgaciones claras, recurrentes y completas.

A continuación, se presenta la estructura estándar para los organismos de gobierno, la fiducia de apoyo y el equipo de monitoreo, informes y verificación.

## ► ESTRUCTURA



La estructura organizacional establecida debe perseguir:

- 1 Alinear la estrategia a largo plazo de los gobiernos en términos de agenda de cambio climático con las actividades de los fondos.
- 2 Facilitar las operaciones diarias.
- 3 Tener el know-how requerido para la asignación de los recursos a los distintos proyectos que estén enmarcados dentro de la estrategia definida.

## ► ORGANISMO DE GOBIERNO

La estructura organizacional establecida debe perseguir:

### ÓRGANO SUPREMO DONANTES-REPRESENTANTES

- Definición de estrategia, directrices y objetivos del fondo.
- Define y aprueba la entrada de nuevos donantes y las condiciones.

### ÓRGANO DIRECTIVO

- Proyectos (define las políticas, hace la asignación y la aprobación).
- Funciones administrativas como la definición del presupuesto y la estructura organizacional del fondo.
- Aprueba el reglamento operativo, procedimientos, manuales.
- Realiza seguimiento a los proyectos y al cumplimiento de los objetivos del fondo.

## EQUIPO EJECUTOR

- La principal función de este órgano es realizar la operación y administración del fondo de conformidad con los objetivos estratégicos definidos y en concordancia con los lineamientos impartidos por el Órgano Supremo y las directrices definidas por el Órgano Directivo.
- Apoya la búsqueda de recursos y administra la relación con los donantes.
- Órgano administrativo que se encarga de la operación del día a día del fondo.
- No tiene decisión sobre los proyectos a financiar.
- Es subordinado al Órgano Directivo y tiene la relación con los ejecutores y con la fiducia.
- Seguimiento y comunicación de objetivos y resultados.

## COMITÉ TÉCNICO EVALUACIÓN TÉCNICA

- Evaluación y recomendación sobre proyectos mas no decisión de otorgar recursos.
- Valida criterios de elegibilidad.
- Está compuesto por expertos técnicos en áreas como medio ambiental, social y financiera.

## ► FIDUCIA

La fiducia es uno de los organismos de gobernanza de los fondos que juega un rol de control y transparencia relevante y está presente en todos los niveles. A continuación, se presentan las principales funciones que debe cumplir la fiducia.

- ✓ Deben de existir acuerdos fiduciarios que facilitan las relaciones entre diferentes actores de la estructura del fondo.
- ✓ El acuerdo fiduciario debe tener en cuenta desembolsos a múltiples implementadores que potencialmente tienen diferentes estándares fiduciarios lo cual debe ser tenido en cuenta en el proceso de definición de normas aplicables. Estas normas pueden ser generales y aplicables a todos los implementadores o pueden ajustarse a los diferentes escenarios.
- ✓ La fiduciaria o agente administrativo administra las transacciones bajo un contrato definido junto con los organismos de gobierno y aprobado por el órgano supremo.
- ✓ La fiducia es la encargada de recibir las contribuciones al fondo, realizar los desembolsos con base en el contrato firmado y bajo instrucción del órgano ejecutor, invertir fondos que aún no se han desembolsado y proporcionar los informes financieros del fondo.
- ✓ En algunos casos la fiduciaria coordina los contratos y acuerdos legales.
- ✓ Entidades como el Banco Mundial o el sistema de Naciones Unidas son utilizados como fiduciarios en varios fondos climáticos.

## ► ENTIDADES ACREDITADAS

Algunos de los fondos analizados cuentan con terceros acreditados que pueden traer proyectos prevalidados y alineados con los objetivos y requerimientos de los fondos. La existencia de entidades acreditadas es decisión del fondo, pero no es uno de los elementos comunes a todos. Dichas entidades, además de brindar apoyo en la estructuración de los proyectos, facilitan las propuestas presentadas a los fondos y, en caso de que los recursos sean otorgados, dan seguimiento a los proyectos y programas. En muchos casos también son cofinanciadores de los proyectos y programas.

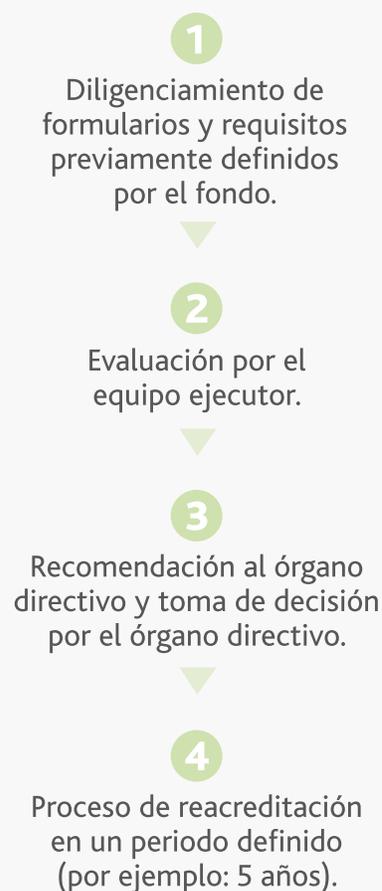
A continuación, se presentan el comparativo de los fondos internacionales:

**Tabla 5: Uso de Entidades Acreditadas**

FONDOS INTERNACIONALES	USO DE ENTIDADES ACREDITADAS
Green Climate fund	✓
Adaptation Fund	✓
Indonesia Climate Change Trust Fund (ICCTF)	✗
Amazon Fund	✓
Bangladesh Climate Change Resilience Fund	✓
Peoples Survival Fund	✓
Fondo de Protección Ambiental	✓
Climate Resilient Green Economy Facility (GRGE)	✓
Guyana REDO + Investment Fund (GRIF)	✓
Fondo para el Cambio Climático	✓
Fonerwa	✓
Fondo para el Cambio Climático	✓
Fonerwa	✓
Lao Environmental Protection Fund	✓
Fondo para el Reciclaje	✓
Maldives Climate Change Trust Fund	✓
Cambodia Climate Change Alliance Trust Fund	✓

Este proceso busca que la entidad acreditada esté alineada con los objetivos del fondo y con las salvaguardas que este haya definido.

► El proceso de acreditación varía en las diferentes entidades; sin embargo, en general, incluye los siguientes pasos:



## ► SELECCIÓN DE PROYECTOS

En todos los casos, los fondos cuentan con un proceso de selección de proyectos el cual se centra principalmente en convocatorias abiertas o presentación directa.

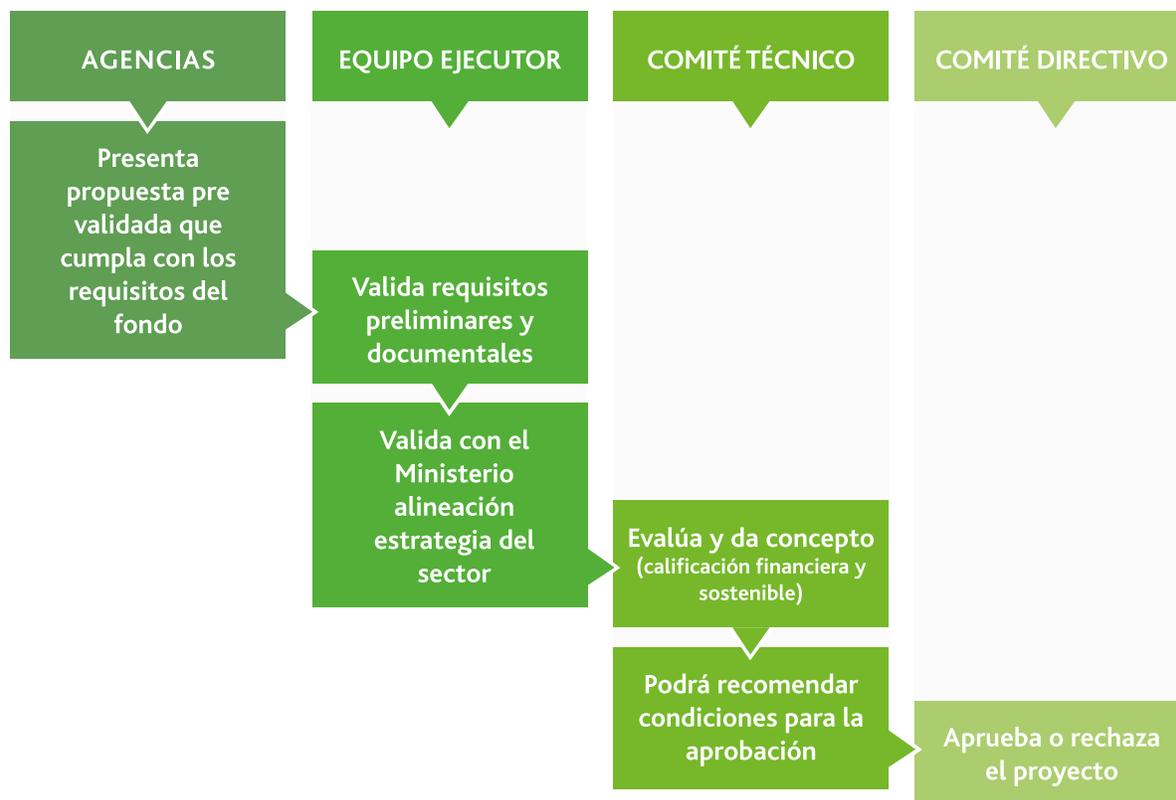
**Tabla 6: Proceso de selección de proyectos y programas**

FONDOS INTERNACIONALES	CONVOCATORIA ABIERTA	CONVOCATORIA CERRADA	RECEPCIÓN DIRECTA DE PROYECTOS
Green Climate Fund	✓	✗	✓
Adaptation Fund	✗	✗	✓
Indonesia Climate Change Trust Fund (ICCTF)	✗	✗	✓
Amazon Fund	✓	✗	✗
Bangladesh Climate Change Resilience Fund	✗	✓	✓
Bangladesh Climate Change Trust Fund	✗	✗	✓
Peoples Survival Fund	✗	✗	✓
Fondo de Protección Ambiental	✓	✗	✗
Fondo para el Reciclaje	✓	✗	✗
Climate Resilient Green Economy Facility (GRGE)	✗	✗	✓
Guyana REDO + Investment Fund (GRIF)	✗	✗	✓
Fondo para el Cambio Climático	✓	✗	✗
Fonerwa	✗	✗	✓

En general:

- Los fondos financian proyectos y programas que tengan un impacto a largo plazo ya sea en aspectos de adaptación y mitigación del cambio climático y con objetivos claros, medibles y con línea base definida.
- Los fondos buscan que sus inversiones estén alineadas con las prioridades nacionales, sectoriales y de la región o ciudad en la cual se implementan.
- Los fondos financian proyectos y programas con alto potencial de reducción de emisiones GEI y alto nivel de costo-efectividad de dichas inversiones.
- Los fondos financian proyectos y programas que demuestren cobeneficios en otras áreas ambientales y en aspectos de género y social.

A continuación, se presenta un proceso de selección de proyectos y programas estándar:



## ► MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN

Los fondos tienen como base la transparencia, razón por la cual un mecanismo de monitoreo, reporte y verificación sólido es fundamental para cumplir este criterio. El fondo establece unos objetivos de impacto los cuales debe reportar y, de forma anual, informar al público en general sobre los resultados de su gestión (por ejemplo: página web). El equipo usualmente está compuesto por un comité de expertos técnicos quienes tienen como función principal la validación de los impactos definidos en cada uno de los proyectos y programas aprobados por el fondo, así como de la validación de los resultados de la implementación de los recursos financieros.

## ► MECANISMO DE REPARACIÓN Y QUEJAS

Es común que los fondos cuenten con este mecanismo, el cual es un ente independiente que administra un mecanismo de reparación de quejas el cual estará basado en un conjunto de acuerdos que les permitan a las comunidades, empleados, productores externos y otras partes interesadas afectadas por los proyectos y programas presentar quejas ante el fondo con el fin de buscar reparación cuando perciban un impacto negativo.



# Ejemplo de un fondo en Colombia

Colombia, derivado de los compromisos adquiridos en la creación de una senda de crecimiento limpio y desarrollo sostenible, podría seguir el camino de otros países y crear un fondo que le ayude a cumplir los compromisos adquiridos y los objetivos que se ha trazado. El Fondo destinaría los recursos obtenidos al cumplimiento de las metas de cambio climático y al desarrollo sostenible.

Un fondo de este estilo podría tener en cuenta los elementos esenciales de funcionamiento ya expuestos a partir de las estructuras internacionales analizadas siempre que estén y adaptados a la realidad local. A continuación, se presenta un esquema de cómo Colombia podría estructurar un fondo de este tipo.

## OBJETIVO GENERALES

El Fondo serviría como mecanismo para estimular la recuperación económica sostenible a mediano plazo, así como para estimular las inversiones en temas de cambio climático y ayudar a Colombia a transitar hacia una economía más verde a largo plazo, dedicada a mejorar la calidad de vida de la población.

Financiar la mitigación y adaptación al cambio climático, así como el crecimiento limpio y sostenible a través de inversión, gasto público e incentivos que permita la transición a una economía sostenible, inclusiva y baja en carbono que incentive la creación de empleos verdes y revierta las inequidades sociales derivadas de la contaminación y el cambio climático.

El Fondo:

- Promover el direccionamiento de los recursos financieros domésticos hacia inversiones sostenibles.
- Debería definir una composición del destino de los recursos a mitigación y adaptación.
- Debería considerar una asignación de recursos balanceada dentro de las regiones de Colombia y con base en sus necesidades.
- Debería priorizar los recursos en las categorías con mayor potencial de reducción de emisiones, mayor costo- efectividad en las inversiones realizadas y mayor potencial de reducción de impactos relacionados con el cambio climático.
- Sería un catalizador de proyectos y programas sostenibles que adicionalmente atraigan recursos internacionales y promovería el direccionamiento de los recursos financieros domésticos hacia inversiones sostenibles.
- Sería el mecanismo bajo el cual se impulsen los esquemas de “Blended Finance” en Colombia.
- Debería buscar promover esquemas de mitigación de riesgo crediticio.

## ► FUENTES DE RECURSOS PARA EL FONDO

El Fondo podría recibir contribuciones de fondos públicos de índole nacional (como la recaudación de impuestos al carbono, plásticos de un solo uso, pesticidas, fondos derivados de la emisión de bonos verdes entre otros), fondos públicos de índole regional, recursos que la Nación haya recibido de entidades multilaterales y los destine al Fondo, donaciones de gobiernos soberanos individuales, de entidades del sector privado y de organizaciones internacionales, entre otros. Estos recursos se utilizarían para cubrir el presupuesto del Fondo y financiar los proyectos y programas seleccionados y otorgaría asistencia técnica y donaciones. La recepción de recursos privados con objetivos de rentabilidad sería un tema a analizar por el Fondo dado que estos pueden ir en contravía de la estrategia del Fondo de ser un catalizador y otorgar recursos concesionales.



## ► ENTIDADES ACREDITADAS

El Fondo podría utilizar entidades acreditadas lo cual le permitiría asegurarse que los proyectos y programas presentados para su revisión están alineados con sus objetivos y, cumplen con los requerimientos mínimos en términos de estructuración, análisis de viabilidad, capacidad financiera, objetivos medio ambientales y sociales entre otros. El financiamiento se podría llevar a cabo a través de entidades acreditadas y, solo en casos eventuales, se otorgaría financiamiento directo.

Adicionalmente, las entidades acreditadas brindarían al Fondo un apalancamiento en la estructura organizacional, pues brindarían una revisión previa a los potenciales proyectos y programas y asegurarían que estos cumplen con parte de los requisitos del Fondo, de esta manera se reduciría el volumen de proyectos y programas a analizar, eliminando exclusivamente aquellos que cumplen condiciones básicas de proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo. Esto, además,

---

brindaría una doble comprobación pues, además de cumplir con los requisitos del Fondo, los proyectos y programas deberían cumplir con los requisitos de cada una de las entidades acreditadas.

Estas entidades deberían tener experiencia en proyectos y programas de cambio climático y sostenibilidad y podrían ser entidades privadas, públicas o no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeras.

## ▼ TIPOS DE ENTIDADES

Podrían acreditarse entidades que demuestren tener experticia en la estructuración de proyectos y programas, como lo son:

- 1 Entidades acreditadas de fondos aliados como lo son el FENOGÉ, Fondo Colombia Sostenible, Green Climate Fund (GCF), entre otros: los procesos de acreditación ya están definidos y están operando.
- 2 Entidades con capacidades probadas de estructuración de proyectos y programas, como, por ejemplo: Findeter, Bancoldex, FDN, Imfranco, Enterritorio.
- 3 Estructuradores privados tales como consultoras y bancas de inversión.
- 4 INFIS y otras entidades que cuenten con experiencia en estructuración y evaluación financiera de proyectos y programas de fomento de desarrollo territorial con presencia por regiones.

Los implementadores de los proyectos y programas podrán ser:

- 1 Entidades adscritas a los ministerios.
- 2 Entidades adscritas a entes territoriales.
- 3 Alcaldías y gobernaciones.
- 4 Empresas privadas o de economía mixta.



## ► FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

El Fondo financiaría proyectos y programas que hayan sido seleccionados en su proceso de evaluación y selección. Dicho financiamiento podría ser de índole concesional o préstamos bajo términos más favorables que el mercado. En todo caso, el Fondo buscaría que los recursos otorgados sean recursos que: **a** no compitan con los recursos existentes en el mercado, **b** que sean recursos que permitan a los proyectos y programas realizar sus cierres y, que **c** sean catalizadores de proyectos que estén alineados con los objetivos del Fondo.

El Fondo otorgaría préstamos para la estructuración de proyectos y programas que cuenten con estrategias de financiamiento combinado (“Blended Finance”) con el fin de buscar resultados ambientales y sociales positivos.

Adicionalmente, el Fondo podría otorgar donaciones y recursos de asistencia técnica a proyectos y programas que estén alineados con sus objetivos y que con dichos recursos logren finalizar las estructuraciones y llevar a cabo los proyectos y programas.

## Mecanismos para la asignación de los recursos



# OBJETIVO SOSTENIBILIDAD

Los recursos del Fondo podrán ser destinados a la asignación de préstamos concesionales, préstamos no concesionales, asistencia técnica y/o donaciones, en conformidad con la ley y con lo dispuesto en el reglamento del Fondo, dando estricto cumplimiento a los lineamientos y autorizaciones del Órgano Directivo.

## ► CATEGORÍAS ELEGIBLES<sup>1</sup>

El uso de los recursos del Fondo deberá alinearse a las categorías verdes definidas en los objetivos ambientales de la Nación.

Objetivos medioambientales de la Nación:

- 1 Mitigación.
- 2 Adaptación.
- 3 Conservación de la biodiversidad.
- 4 Conservación y manejo de los recursos naturales.
- 5 Prevención y control de la contaminación.

### CATEGORÍAS VERDES:

- 1 Fuentes de energías no convencionales, eficiencia energética y conectividad<sup>2</sup>.
- 2 Servicios ecosistémicos y protección de la biodiversidad.
- 3 Producción agropecuaria sostenible, de bajas emisiones y adaptada al cambio climático.
- 4 Transporte limpio y sostenible con la infraestructura correspondiente incluida.
- 5 Gestión, aprovechamiento sostenible y saneamiento del agua.
- 6 Construcciones ambientalmente sostenibles y adaptadas al cambio climático.
- 7 Gestión y aprovechamiento de residuos y economía circular.
- 8 Gestión de riesgos de desastres naturales asociados al cambio climático.
- 9 Industria: producción sostenible y economía circular.
- 10 TIC: sistemas de tecnología y comunicación que apoyen la transición sostenible de otros sectores.

<sup>1</sup> Estas categorías están alineadas con el Marco del Bono Verde de Colombia.

<sup>2</sup> Esta categoría incluye almacenamiento de energía y transmisión y distribución de energía.

---

## ► CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

---

### ▼ *CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD VERDES*

Son los criterios técnicos que definen las características del activo o la actividad económica para ser elegible como **VERDE**.

Usando como referencia la **TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA**, se tomarían los criterios allí establecidos, considerando los filtros para la selección de actividades económicas; relevancia y contribución sustancial, así como los criterios de elegibilidad específicos para cada uno de los ocho sectores incluidos en la taxonomía, los requisitos de cumplimiento generales (No hacer daño significativo) y los criterios específicos de cada sector.

Los criterios de elegibilidad se encuentran consignados en cada uno de los anexos técnicos de la taxonomía: energía, construcción, gestión de residuos y captura de emisiones, suministro y tratamiento de agua, transporte, TIC, manufactura y agricultura.

Para las categorías definidas en la **TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA**, el Fondo buscaría que los proyectos y programas estén alineados con esta; sin embargo, podría considerar proyectos y programas dentro de dichas categorías que no estén totalmente alienados a la taxonomía, pero que tengan impactos en una reducción de emisiones de efecto gas invernadero (GEI) y adaptación entre otros objetivos ambientales alienados con las metas del país

Para aquellos sectores no definidos aun en la taxonomía de Colombia, el Fondo podría usar las siguientes referencias:

**Soluciones basadas en la naturaleza, la Taxonomía Climate Bonds Initiative, la Taxonomía de la Unión Europea y los principios establecidos por el Taskforce on Nature-related Financial Disclosure (TNFD).**

---

## ► CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

---

Además de todas aquellas actividades no elegibles bajo la Taxonomía de actividades verdes de Colombia, el Fondo debería definir las actividades que no financiaría, en línea con la estrategia de cambio climático del país; por ejemplo: las categorías de exclusión definidas en el bono verde de la Nación.

# CRITERIOS DE INVERSIÓN

A continuación, se presentan los criterios de inversión que podría tener el fondo en cuanto a impacto, retorno financiero y económico, las condiciones de los créditos, de las donaciones y asistencia técnica, los impactos sociales y la legislación aplicable.

## ▼ *IMPACTO*

- El Fondo financiará proyectos y programas definidos en las categorías de elegibilidad.
- El Fondo financiará proyectos y programas que tengan un impacto a largo plazo, ya sea en aspectos de adaptación y mitigación del cambio climático y con objetivos claros, medibles y con una línea de base definida.
- El Fondo buscará que sus inversiones estén alineadas con las prioridades nacionales (NDCs), sectoriales y de la región o ciudad en la cual se piensa implementar.
- El Fondo financiará proyectos y programas con un alto potencial de reducción de emisiones GEI y un alto nivel de eficiencia en costos de dichas inversiones.
- El Fondo financiará proyectos y programas que demuestren contar con beneficios complementarios en otras áreas ambientales y en aspectos de género y sociales.

## ▼ *FINANCIEROS Y ECONÓMICOS*

- Los proyectos y programas de mitigación a ser financiados por el Fondo, deberán contar con un retorno financiero que le permita al proyecto y programa servir la deuda otorgada por el Fondo a través de la entidad acreditada.
- Los proyectos y programas de adaptación a los cuáles el Fondo destine recursos deberán tener un retorno económico comprobado en la estructuración del proyecto y programa. otorgados por el Fondo no compiten con recursos existentes en el país.

## ▼ *FONDOS CONCESIONALES*

- El Fondo otorgará fondos concesionales, los cuales se entienden como recursos en condiciones más favorables que las condiciones de mercado, en la medida en que dichos fondos viabilicen el proyecto y programa.
- Los proyectos y programas que obtengan fondos concesionales podrán ser complementados con recursos del mercado, ya sean de capital o deuda, proveniente de la banca de desarrollo o comercial y con otros recursos concesionales en caso de existir.
- El Fondo concederá un financiamiento siempre y cuando exista evidencia que los recursos otorgados por el Fondo no compiten con recursos existentes en el país.

---

## ▼ *FONDOS NO CONCESIONALES*

- El Fondo podría otorgar recursos no concesionales a proyectos y programas que, en su estructuración, demuestren la capacidad de pago de dichos recursos.
- El Fondo otorgaría el financiamiento siempre y cuando exista evidencia que los recursos otorgados por el Fondo no están compitiendo con recursos existentes en el país.

## ▼ *DONACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA*

- El Fondo otorgaría recursos para asistencia técnica a proyectos y programas los cuales deberían destinarse a: finalización de la estructuración del proyecto y programas, construcción de capacidades del equipo del proyecto y programa y alienación del proyecto y programa con la taxonomía verde de Colombia entre otros.

## ▼ *DONACIONES PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN*

- El Fondo otorgaría recursos en calidad de donación para proyectos y programas de adaptación, lo cual debería ser coordinado con el ente territorial en el cual se vaya a desarrollar el proyecto y programa. En todo caso, dichos proyectos y programas deberían demostrar retorno económico y social.

## ▼ *ESTRUCTURA FINANCIERA DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS*

- Los proyectos y programas financiados por el Fondo deberían presentar una estructuración financiera que demuestre:
  - ✓ Proyectos y programas de mitigación: retorno financiero y capacidad de amortización de los fondos otorgados.
  - ✓ Proyectos y programas de adaptación al cambio climático: retorno económico.

## ▼ *ASPECTOS SOCIALES Y DE GÉNERO*

- El Fondo otorgaría financiamiento a proyectos y programas que cuenten con un plan de manejo social y políticas de inclusión de género alineadas con las políticas definidas por este<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Políticas de manejo social y de género: el Fondo deberá definir dichas políticas en el momento de su creación y en línea con los requerimientos de los potenciales donantes.

---

## ▼ *LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE*

- El Fondo otorgaría financiamiento a proyectos y programas que certifiquen el cumplimiento de la legislación local aplicable vigente en la totalidad de los ámbitos requeridos para su implementación.

Todo proyecto y programa a ser financiado por el Fondo debería estar dentro de las categorías elegibles, haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los criterios de inversión.

En ningún caso el Fondo sería el ente ejecutor de los proyectos y programas ni, aunque el proyecto y programa no haya logrado sus objetivos, el Fondo se encargaría de su ejecución.

---

## INDICADORES DE MEDICIÓN

El Fondo debería exigir unos indicadores de medición que evidencien el impacto que va a tener el proyecto y programa en el país. Dichos indicadores deben ser medidos durante la duración del préstamo.



---

## DEBIDA DILIGENCIA

El Fondo debería realizar procesos de debida diligencia a todos los proyectos y programas que sean seleccionados por este.



---

## MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN

El Fondo estaría alineado con las prácticas de los fondos internacionales en este aspecto.



---

## MECANISMO DE REPARACIÓN DE QUEJAS

El Fondo estaría alineado con las prácticas de los fondos internacionales en este aspecto.



## ASPECTOS FINANCIEROS

### ► GESTIÓN DE RIESGO E INVERSIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS DEL FONDO

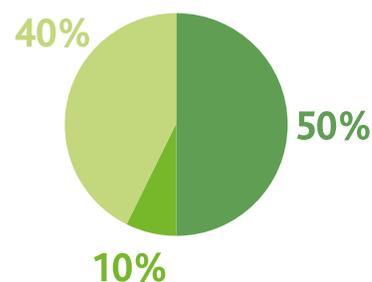
Los recursos del Fondo podrían ser destinados al otorgamiento de préstamos concesionales, préstamos no concesionales, asistencia técnica y/o donaciones, con sujeción a la ley y a lo dispuesto en el reglamento del Fondo, dando estricto cumplimiento a los lineamientos y autorizaciones definidas en el esquema de gobernanza del Fondo.



#### ▼ LÍMITE DE INVERSIONES

El Fondo debería definir una estrategia para el otorgamiento de facilidades de crédito la cual debería ser diversificada y acotada por límites previamente definidos por los órganos directivos:

- El Fondo, basado en las mejores prácticas internacionales, debería definir el destino de los recursos disponibles para el financiamiento climático con el fin de cumplir con los objetivos a largo plazo. Por ejemplo: el 50% a actividades de adaptación, el 40% a actividades de mitigación y el 10% restante a proyectos y programas mixtos.
- También se debería definir un destino por sector económico teniendo en cuenta los objetivos ambientales nacionales, los sectores económicos estratégicos en términos de cambio climático, pero también de motor económico y de la Taxonomía verde.
- En cuanto a exposición en riesgo crediticio, el Fondo también deberá definir el porcentaje de asignación de recursos a proyectos y programas tipo "Project Finance" vs. financiamiento tradicional. Dentro de cada una de estas categorías también deberá definir una exposición máxima al riesgo crediticio.
- Por otro lado, el Fondo deberá limitar el monto máximo individual como porcentaje del valor total del Fondo a financiar por proyecto y programa ya sea a través de préstamos, donaciones y asistencia técnica.



## ▼ CARACTERÍSTICAS DE LOS PRÉSTAMOS

El Fondo deberá definir las características de los créditos a otorgar (concesionales y no concesionales). Estas características deben buscar que el Fondo sea una fuente diferenciada dentro del contexto nacional, es decir que no se complica con fuentes locales existentes y que, por el contrario, les otorga a los proyectos y programas alternativas que faciliten los cierres financieros. Dentro de las características a definir se encuentran:

- Moneda.
- El plazo mínimo y máximo de los préstamos. En este punto se debe tener en cuenta la duración del Fondo.
- Periodos de gracia.
- Tasa para préstamos concesionales y no concesionales.
- Amortización.
- Comisiones a ser cobradas: por estructuración, de compromiso, de terminación, por pago anticipado, por monitoreo, entre otras.

## ▼ GARANTÍAS ASOCIADAS A LOS PRÉSTAMOS

El Fondo podría definir un paquete de garantías asociadas a los créditos dependiendo del tipo de proyecto y programa y el tipo de riesgo a mitigar. El Fondo puede desarrollar su propia matriz de riesgo para la estructuración, evaluación y control de los créditos que harían parte del portafolio del Fondo. Ejemplos de riesgos:

- Riesgo de terminación
- Riesgo tecnológico
- Riesgo de disponibilidad de recursos
- Riesgo económico
- Riesgo financiero
- Riesgo de tasa de cambio
- Riesgo político
- Riesgo medio ambiental



# GOBERNANZA

## ► ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Fondo buscaría contar con una gobernanza de nivel internacional. A continuación, se presenta una potencial estructura que cumpliría con los estándares de fondos climáticos en otros países.

### *Estructura organizacional FONDO.*



El Fondo podría estar gobernando y supervisado por el Órgano Supremo, órgano que está diseñado para alinear la estrategia del Fondo con una visión de mediano y largo plazo de país.

## ► ÓRGANOS PRINCIPALES

### ▼ ÓRGANO SUPREMO

El Órgano Supremo del Fondo, alineado con las prácticas internacionales, tendría las funciones de definir la dirección estratégica, los objetivos y las directrices del Fondo. Adicionalmente, este órgano definiría la entrada de nuevos donantes al Fondo y de alianzas estratégicas a ser llevadas a cabo.

El reglamento del Fondo debería definir el proceso de selección de los miembros, las funciones del órgano, las funciones del presidente, las funciones del secretario técnico, el proceso de toma de decisiones, las reuniones y los mecanismos de transparencia, entre otros.

## ▼ ÓRGANO DIRECTIVO

El Órgano Directivo del Fondo sería el órgano encargado de alinear la estrategia del Fondo con las metas de la nación definidas en el Órgano Supremo, decidiendo cuáles son los proyectos y programas seleccionados para recibir financiamiento. También estaría encargado de apoyar la administración de forma más cercana al Fondo y entender y solucionar los problemas diarios de éste. El Órgano Directivo debería operar de manera autónoma y podría suplir las funciones del Órgano Supremo en caso de que no pudiese reunirse.

Al igual que para el Órgano Supremo, el reglamento del Fondo debería definir el proceso de selección de los miembros, las funciones del órgano, las funciones del presidente, las funciones del secretario técnico, el proceso de toma de decisiones, las reuniones y los mecanismos de transparencia entre otros.

## ▼ SUB-COMITÉ DE INVERSIONES

El Órgano Directivo tomará las decisiones de inversión para proyectos y programas. Dicho Órgano podrá crear un Sub-Comité de Inversiones en el cual se invitará a 2 miembros independientes con comprobada experiencia en evaluación de proyectos y programas de índole ambiental. Las funciones de este Sub-Comité serán:

- Revisión de las recomendaciones del Comité Técnico.
- Validación de las recomendaciones vs. la estrategia de sostenibilidad del Fondo.
- Validación de las recomendaciones vs. la estrategia de “underwriting” del Fondo.
- Revisión del nivel de riesgo de las recomendaciones del Comité Técnico.
- Revisión y validación de la alineación de las propuestas recomendadas por el Comité Técnico con la estrategia del Fondo en general.

## ▼ COMITÉ TÉCNICO

Debido a la naturaleza especializada del Fondo en temas de cambio climático, la función del Comité Técnico es proveer la experticia necesaria para poder valorar los proyectos y programas que se presenten al Fondo, un conocimiento tanto desde el punto de vista ambiental y social como de finanzas sostenibles.

Debería estar conformado por:

- 1 Expertos Financieros.
- 2 Expertos medioambientales y sociales.

---

En un inicio el Fondo podría contratar estos servicios de acuerdo con el flujo de proyectos y programas; sin embargo, en la medida en que el volumen sea incremental y lo amerite, se haría la contratación directa de estos equipos.

El reglamento del Fondo también debería definir el proceso de selección de los miembros del Comité Técnico, las funciones, el proceso de toma de decisiones, la periodicidad de las reuniones y la transparencia, entre otros.

## ▼ *EQUIPO EJECUTOR*

La principal función del Equipo Ejecutor sería realizar la operación y administración del Fondo en conformidad con los objetivos estratégicos definidos y en concordancia con los lineamientos impartidos por el Órgano Supremo y las directrices definidas por el Órgano Directivo; además de ayudar a la búsqueda de recursos y manejar la relación con potenciales donantes.

Adicionalmente, la naturaleza principal del Equipo Ejecutor sería manejar el día a día del Fondo, administrar los recursos recibidos, estar en contacto con el patrimonio autónomo, escuchar las opiniones del Comité Técnico, impartir y seguir las decisiones del Órgano Directivo. El Equipo Ejecutor sería responsable de la ejecución administrativa, financiera, técnica, operativa y legal del Fondo.

El reglamento del Fondo también debería definir el proceso de selección de los miembros del Comité Técnico, las funciones, el proceso de toma de decisiones, la periodicidad de las reuniones y la transparencia entre otros.

Debería estar conformado por:

- 1 Director.
- 2 Staff Equipo Ejecutor.
- 3 Equipo Legal robusto para el desarrollo de acuerdos y contratos.
- 4 Equipo de Monitoreo, Reportes y Verificación.

## ▼ *EQUIPO MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN*

- 1 Experto Financiero.
- 2 Experto Social.
- 3 Experto Medioambiental.

El Fondo debería definir, desde su creación, los mínimos a monitorear, reportar y verificar.

---

## ▼ FIDUCIARIA

El Fondo tendría una Sociedad Fiduciaria encargada de la administración de los recursos del Fondo y de elaborar y presentar los reportes financieros del Fondo. La Sociedad Fiduciaria actuaría bajo instrucciones del Director del Fondo actuando siempre con la diligencia exigible, respetando el contrato de Fiducia acordado y las reglas de operación del Fondo.

La sociedad fiduciaria podría ser de índole internacional o nacional, debería ser seleccionada bajo concurso con el fin de lograr tarifas competitivas.

---

## ► ENTIDADES ACREDITADAS Y SELECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

---

### ▼ ENTIDADES ACREDITADAS

El Fondo debería contar con entidades acreditadas dados los beneficios expuestos anteriormente. Para su creación, el Fondo debería definir un proceso de acreditación de estándares internacionales el cual debería incluir como mínimo:

- Una definición de documentos a evaluar para la acreditación.
- Unos criterios mínimos de acreditación.
- Un proceso de postulación.
- Un proceso de revisión y aprobación (o rechazo) de postulaciones.
- Un proceso de reacreditación después de un plazo predefinido.

### ▼ SELECCIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Este proceso también debería estar definido con la creación del Fondo y debe tomar en cuenta:

- El proceso de cómo llegan los proyectos y programas al Fondo: por ejemplo: Mediante agencias acreditadas en licitaciones abiertas, licitaciones cerradas o directamente.
- El proceso de revisión documental de las propuestas y de validación de los proyectos y programas con las estrategias nacionales y regionales.
- El proceso de revisión y emisión de recomendaciones por parte del Comité Técnico.
- El proceso de aprobación o rechazo de los recursos.

# Conclusión

- ▶ Los compromisos mundiales en relación con el cambio climático y el desarrollo sostenible han llevado al mundo a la creación de mecanismos de financiamiento alternativos para lograr dichos objetivos. Dentro de estos mecanismos se encuentran los fondos que atienden el financiamiento del cambio climático. Estos fondos, ya sean de carácter global, vertical o nacional, cuentan con estructuras establecidas las cuales tienen características similares de las cuales Colombia podría obtener las lecciones aprendidas en caso de decidir implementar un fondo de este tipo.
- ▶ Para Colombia, con el fin de cumplir con su objetivo de una senda de crecimiento verde y sostenible, sería interesante establecer un mecanismo de financiamiento de proyectos y programas de índole nacional y regional a través de un fondo verde. Este sería el primer mecanismo real de “blended finance” que se convierta en el catalizador de los proyectos y programas que estén alineados con los objetivos de Colombia.
- ▶ Este Fondo, además de estar alineado con los objetivos de cambio climático de Colombia, debería financiar proyectos y programas que se encuentren dentro de las estrategias sectoriales del país y, de esta manera, mantener una alineación total. Para las regiones de Colombia, un fondo de este tipo entraría a fortalecer los Planes de Gestión de Cambio Climático Territoriales (PIGCCT).
- ▶ En resumen, Colombia podría considerar la creación de un fondo para el cambio climático y desarrollo sostenible que le permita acercarse más al cumplimiento de los compromisos ya adquiridos. Un fondo de este tipo sería un mecanismo innovador, adicionaría capacidad a los recursos existentes hoy en día en el mercado y sería un gran catalizador de proyectos y programas relacionados con el cambio climático y el desarrollo sostenible.

